

SOS.666



DECRETO Nº 1473

TEMUCO, 24 SET. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario Nº 232 del 16 de Agosto de 2012, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2490
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 551.030
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: ZENTENO 40
Nombre Del Contribuyente	: SILVA MORAN IVETTE PAOLA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.08.2012
Otorgación Nº	: 20
Fecha	: 23.08.2012
Rol Avalúo	: 13 -18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

RSR/LBG/MRU/mru  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)